



Factura: 002-001-000016566



20200702001000051

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS

RAZÓN MARGINAL N° 20200702001000051

MATRIZ	
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2020, (9-45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00192

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ ZHINGRE JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103863435
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS





RAZÓN: Siento como tal, que en este fecha he procedido a sentar la correspondiente **RAZÓN** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que confieren los los cónyuges, señor: Luis Alfonso Sanchez Pineda y señora: Norma Marilyn Poma Vargas, a favor del señor: **JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE**, de fecha **siete de febrero del año dos mil veinte**, celebrada ante la Notaria Primera del cantón Arenillas, Abogado Miguel Ángel Cuenca Jaramillo, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, escritura que ha sido celebrada en este despacho notarial el **nueve de agosto del año dos mil seis**, celebrada en este despacho Notarial a cargo en ese entonces del Abogado Homero Ocampo Nieto.- **DOY FE. -**

Arenillas, 10 de febrero del 2.020

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS





Factura: 002-001-000016553



20200702001P00192

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20200702001P00192						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2020, (9:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100867134	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POMA VARGAS NORMA MARILIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701084113	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ ZHINGRE JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103863435	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		ARENILLAS		ARENILLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE DERECHO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZOCIA LTDA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 110.00							

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS



PINEDA y señora: NORMA MARILIN POMA VARGAS, por

1 sus propios y personales derechos, de sesenta y nueve años de edad,
2 y sesenta y dos años de edad, respectivamente, de profesión
3 Licenciado en Administración de Empresas, y Profesora en
4 General, en su orden, domiciliados en el barro Central, de este
5 cantón Arenillas, provincia de El Oro, teléfono fijo: 072909167; y,
6 de otra parte, el señor: **JORGE ALBERTO SUAREZ**
7 **ZHINGRE**, por sus propios y personales derechos, de estado civil
8 soltero, de treinta y siete años de edad, de profesión Chofer
9 Profesional, domiciliado en la ciudadela Guayaquil, de este cantón
10 Arenillas, provincia de El Oro, teléfono celular: 0990248131.-----

11 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
12 mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer
13 obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
14 exhibido sus documentos de identificación y previa petición y
15 consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
16 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y copias
17 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
18 documentos habilitantes. -----

19 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
20 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
21 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
22 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
23 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
24 siguiente minuta. -----

25 **SEÑOR NOTARIO :** -----

26 En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar
27 una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
28 **DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR**

Miguel Ángel Cuello Caramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Ángel Cuello Caramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 FRONTERIZO CIA. LTDA. al tenor de las siguientes
2 cláusulas. -----

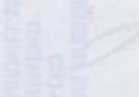
3 PRIMERA: COMPARECIENTES: . - A la celebración de la
4 presente escritura pública de CESION DE
5 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
6 "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA.
7 LTDA., comparecen por sus propios derechos, por una parte,
8 en calidad de "CEDENTES", los cónyuges, señor: LUIS
9 ALFONSO SANCHEZ- PINEDA y señora: NORMA
10 MARILIN POMA VARGAS; y por otra parte, en calidad de
11 "CESIONARIO", comparece, el señor: JORGE ALBERTO
12 SUAREZ ZHINGRE, a quien comparece con la capacidad legal
13 suficiente, cual en derecho se requiere para celebrar toda clase de
14 acto o contrato. -----

15 SEGUNDA: ANTECEDENTES: - Que, con fecha seis de
16 marzo del año dos mil siete, con Registro número tres (3), y
17 Repertorio número doscientos treinta y uno (231), consta
18 inscrita la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA
19 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20 "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO
21 CIA. LTDA., celebrada en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario
22 Abogado Homero Ocampo Nieto, de fecha nueve de agosto
23 del año dos mil seis, la misma que se encuentra integrada por
24 las siguientes personas: Jesús Bismark Perero Luna, Héctor
25 Ángel Rivas Galarza, Luis Alfonso Sánchez Pineda, Henry
26 Michael Fernández Vilela, Carlos Alcívar Vilela Medina, German
27 de Jesús Gonzaga Guerrero, Freddy Guillermo Camacho
28 Ontaneda, Manuel Heriberto Vilela Medina, Edin Desterlino

1 Rivas Valarezo, Rosendo Rene Rivas Morejón; y Milton Orlando
2 Gonzales Torres, dicha compañía tendrá como objeto realizar
3 transporte escolar e institucional, para este efecto podrá realizar
4 todo acto y celebrar todo tipo de contrato relacionado con su
5 objeto y que le sea permitido por la Ley y este Estatuto. La
6 misma que tendrá su domicilio principal en el Cantón Arenillas,
7 Provincia de El Oro. El capital social de la compañía es de UN
8 MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, dividido en
10 un mil seiscientos cincuenta aportaciones iguales, acumulativas e
11 indivisibles de un dólar cada una, mismo que se halle suscrito en
12 un ciento por ciento y pagado, en numerario, de acuerdo al
13 siguiente detalle: entre otros socios el señor: **LUIS ALFONSO**
14 **SANCHEZ PINEDA**, suscribe ciento cincuenta (150)
15 participaciones; de un dólar cada una y paga el cincuenta por
16 ciento, esto es **SETENTA Y CINCO DÓLARES**.-----
17 De lo antes descrito, los cónyuges, señor: **LUIS ALFONSO**
18 **SÁNCHEZ PINEDA** y señora: **NORMA MARILIN POMA**
19 **VARGAS**, propietarios de ciento cincuenta (150)
20 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar
21 cada una, ceden a favor de las siguientes personas: .-----
22 1) **CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL**, diez (10)
23 participaciones de un dólar cada una.-----
24 2) **RUIZ FRANCO PIEDAD ISABEL**, diez (10) participaciones
25 de un dólar cada una.-----
26 3) **SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO**, diez (10)
27 participaciones de un dólar cada una.-----
28 4) **CUN MOSQUERA WILLIAM WASHINGTON**, diez (10)


Miguel Ángel Cárdena Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS




CÓDIGO DE
COMERCIO
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENA JARAMILLO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 participaciones de un dólar cada una. -----
2 **QUEDÁNDOLES UN TOTAL DE CIENTO DIEZ (110)**
3 **PARTICIPACIONES.** -----
4 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**
5 **SOCIALES:.** - Con los antecedentes anteriormente expuestos,
6 libre, voluntariamente y debidamente autorizado por la Junta
7 General Universal de Socios de la Compañía Exesfron Expreso
8 Escolar Fronterizo Cía. Ltda., de fecha uno de febrero del año dos
9 mil veinte, tienen a bien los cónyuges, señor: **LUIS ALFONSO**
10 **SANCHEZ PINEDA** y señora: **NORMA MARILIN POMA**
11 **VARGAS, CEDER** las ciento diez (110) Participaciones Sociales,
12 que tienen y les corresponden dentro de la Compañía
13 "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA.
14 LTDA, por lo que como queda dicho anteriormente, transfiere a
15 favor del señor: **JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE,**
16 sin reservarse para si nada.-----
17 **CUARTA: CUANTIA: .** - La cuantía de la presente escritura
18 pública de **INDETERMINADA** , pero según acta de la junta
19 general universal de socios de la Compañía "EXESFRON
20 **EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CÍA. LTDA**", el valor
21 nominal de cada acción es de (\$ 1,00), dando en las 110 acciones
22 del cedente la cantidad de (**\$ 110,00**) dólares americanos.-----
23 **QUINTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN: .** -
24 Inteligenciado los comparecientes del contenido y alcance del
25 presente instrumento público, en especial el señor: **JORGE**
26 **ALBERTO SUAREZ ZHINGRE,** acepta esta escritura en
27 todas y cada una de sus partes, por ser hecha a su favor. -----
28 **Por este mismo acto los cónyuges, señor : LUIS ALFONSO**

1 SANCHEZ PINEDA y señora: NORMA MARILIN POMA
2 VARGAS, autoriza al señor: JORGE ALBERTO SUAREZ
3 ZHINGRE, a fin de que solicite la inscripción del presente
4 Título en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, por si o
5 recomendado. -----

6 Usted señor Notario se dignara agregar las demás formalidades
7 de Ley, que permitan la perfecta validez de la presente Escritura
8 Pública. -----

9 Firmado Ilegible . - Abogado . - Edgar Patricio Espinoza
10 Añazco . - A B O G A D O . - Matricula número cero siete -
11 dos mil quince - sesenta y uno del Foro de Abogado. -----

12 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
13 misma que se encuentra firmada por el Abogado: Edgar Patricio
14 Espinoza Añazco, con Matricula número cero siete - dos mil
15 quince - sesenta y uno del Foro de Abogado. -----

16 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
17 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
18 fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en
19 la aceptación de su contenido y firman conmigo en **UNIDAD DE**
20 **ACTO**, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
21 escritura, de todo lo cual **DOY FE**. -

22
23
24
25 Sr. LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA

26 C.C.-No.010086713-4
27
28

SIGUEN

Miguel Angel (Udela) Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 LAS FIRMAS. -

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARÍA PRIMERA
CONSEJO DE LA
JUDICATURA
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Sra. NORMA MARILIN POMA VARGAS

C.C. No.070108411-3

Sr. JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE

C.C. No.110386343-5

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

----- SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO, en fojas útiles igual a su original,
las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y
fecha de su celebración.

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas

Fono 2908524 / E-mail: rpymarenillas2011@hotmail.com

Direc: Av. José Montada Sánchez y Rep. del Ecuador - Ed. Sindicato de Choferes - 1er piso - Of 5
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

TIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES : SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO y POMA VARGAS NORMA MARILIN, FAVOR DEL SEÑOR : SUAREZ ZHINGRE JORGE ALBERTO, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO DE CESIONES MERCANTIL CON EL NÚMERO UNO (I); Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO ONCE (II).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 10 DE FEBRERO DEL 2020

Elaborado por : Ing. Com. Jessica Maritza Jaramillo Vilela
C.C. 0703434415

Alex Henry Oña Quilumba

Abogado Mg.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL

GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO

Acción de Personal No. 085, de fecha: 28 de Diciembre del 2017

Resolución No. 062-2017-TH-RPA, de fecha: 26 de Diciembre del 2017



Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON ARENILLAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100867134

Nombres del ciudadano: SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POMA VARGAS NORMA MARILIN

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: SANCHEZ LAUTARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINEDA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-MT 1 - EL ORO - ARENILLAS



[Handwritten signature]



N° de certificado: 000-299-87376



200-299-87376

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN ARENILLAS

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Talano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100867134

Nombre: SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 209-299-87414



209-299-87414





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701084113

Nombres del ciudadano: POMA VARGAS NORMA MARILIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: POMA SANCHEZ SEGUNDO F

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS HONORES RICARDINA T

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Lda. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701084113

Nombre: POMA VARGAS NORMA MARILIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 209-299-87329



209-299-87329



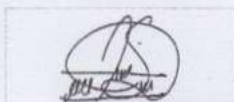


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103863435

Nombres del ciudadano: SUAREZ ZHINGRE JORGE ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ TANDAZO PABLO NICANOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZHINGRE JARA MARIA ANTONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103863435

Nombre: SUAREZ ZHINGRE JORGE ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MIGUEL ÁNGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 204-299-87478



204-299-87478



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

010086713-4

Ciudadana
SANCHEZ PINEDA
LUIS ALFONSO
EL ORO
ARENILLAS
ARENILLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
NORMA MARLEN
POMA YARGAS



INSTRUCCIÓN: **SUPLENDO** **LICENCIADO**

ARELLANO Y REMBES DE LA MORA
SANCHEZ LAUTARO
APellidos y Nombres de la Madre
PINEDA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN:
MACHALA
2019-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-06-19

44346V2262

DOY FE: Que, la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 07 FEB 2020

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
0223 M 0023 - 021 0100867134

SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: ARENILLAS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: ARENILLAS



ELECCIONES
2019

CITADANATO

FECHA DE EMISIÓN: 07 FEB 2020
LUGAR DE EMISIÓN: EL ORO
CANTÓN: ARENILLAS

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CTDULA DE
CIUDADANÍA
070108411-3

APellidos y Nombres:
POMA VARGAS NORMA MARILYN

Lugar de nacimiento:
EL ORO

Arenillas
ARENILLAS

Fecha de nacimiento: **1957-11-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **CASADA**
LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

APellidos y Nombres del padre:
POMA SANCHEZ SEGUNDO F

APellidos y Nombres de la madre:
VARGAS HONORES RICARDONA T

Lugar y fecha de expedición:
CUENCA
2013-04-10

Fecha de expiración:
2023-04-10

V242V422




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0017 F

0017 - 274

0701084113

POMA VARGAS NORMA MARILYN

ARENILLAS Y MOCHES

ARENILLAS: EL ORO

CANTÓN: ARENILLAS

GRUPO ÉTNICO: ARENILLAS




DOY FE: Que la presente fotocopia es:
conforme y exactamente igual al
documento original que me fue exhibido

Arenillas, a 07 FEB 2020

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO POMAEDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

110386343-5

Ciudadanía
SUAREZ ZHINGRE
JORGE ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS VALLADOLID
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESIÓN / CATEGORÍA
RACHILLERATO
CHOFER PROFESIONAL

V293013222

SUAREZ TANDAO PABLO NICANOR
SUAREZ ZHINGRE JARA MARIA ANTONIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MILAGRO
2017-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-11

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, n

8 FEB 2020

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
28 - FEBRERO - 2020

0024 M 0024 - 112 1103863435

SUAREZ ZHINGRE JORGE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
PROFESIÓN EL ORO
CANTÓN ARENILLAS
CANTÓN ARENILLAS
CANTÓN ARENILLAS

ELECCIONES
2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

ACTA N°26

**SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Arenillas, Provincia de El Oro a los uno días del mes de febrero del 2020, a las 20H00, en el domicilio del Sr. Miguel Rivas Galarza ubicado en el Barrio San Vicente en las calles 24 de mayo y Babahoyo, se reúnen los socios de la Compañía EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA:

1.- JUAN MANUEL BUSTÁN DURÁN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

2.- FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

3.- MANUEL ANTONIO CARRION SOLANO, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

4.- HENRY MICHAEL FERNANDEZ VILELA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

5.- GLADYS MARÍA HONORES LOPEZ, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

6.- PEDRO MANUEL HONORES LÓPEZ, propietaria de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

7.- LINDA BERONICA FLORES ZAPATA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

8.- JESUS BISMARCK PERERO LUNA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

9.- DARWIN ANÍBAL QUEZADA PATIÑO, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

10.- MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMARIO
DEL CANTÓN ARENILLAS



11.- JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

12.- PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

13.- JONY HUMBERTO SALVATIERRA VANEGAS, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

14.- LUIS ALFONSO SÁNCHEZ PINEDA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

15.- VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, acto seguido el Señor Presidente Pedro Manuel Honores López, pone a conocimiento de los presentes el único punto del orden del día:

1.- Autorizar las cesiones de participaciones que se detallan: Socio LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA, a favor de la Sr. JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE.

El señor presidente de la Compañía verifica que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse el 100% del capital pagado y actúa como secretario el Gerente General señor Miguel Alexander Rivas Galarza, quedando instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el ÚNICO PUNTO del orden del día acordado que dice **"Autorizar las cesiones de participaciones que se detallan: Socio LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA, a favor del Sr. JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE"**.

Toma la palabra el Gerente General Señor Miguel Rivas Galarza y manifiesta a los socios presentes que el Socio LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA, solicita que le autoricen para ceder la totalidad de sus participaciones que corresponde a 110 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110), a favor del Sr. JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE; luego de deliberaciones correspondientes, se somete a votación de uno a uno de los socios, la misma que fue favorable por unanimidad a la moción propuesta por lo que la Junta General Universal de Socios resuelve: Autorizar al socio LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA, ceder la totalidad de sus participaciones que son 110 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110), a favor de la Sr. JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE.

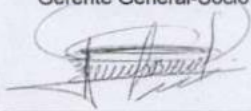
Concluido el Orden del día el Presidente concede a los socios media hora de receso para la elaboración de la presente acta, concluido este tiempo, se retoma la sesión y se procede a dar lectura a la acta, la misma que es aprobada por todos los socios en unanimidad de acto, por estar ajustada a la verdad. El Presidente da por concluida la presente sesión a las 22H00 y para constancia de este acto firman los socios, el Presidente de la Compañía y Secretario.

Miguel Alexander Rivas Galarza
ABOGADO
NOTARIO
DEL CANTÓN
ARENILLAS

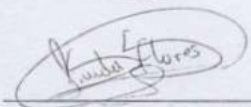
SE
11-2



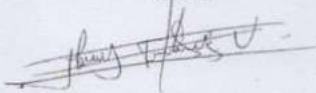
MIGUEL ALEXANDER RIVAS G.
Gerente General-Socio



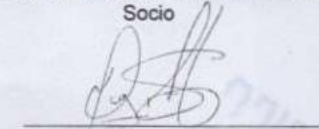
JUAN MANUEL BUSTAN DURÁN
Socio



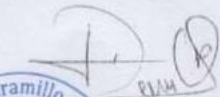
LINDA BERONICA FLORES ZAPATA
Socio



HENRY MICHAEL FERNÁNDEZ VILELA
Socio



JONY HUMBERTO SALVATIERRA V.
Socio

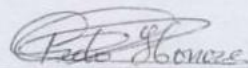


DARWIN ANIBAL QUEZADA PATIÑO
Socio

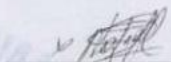


LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA
Socio

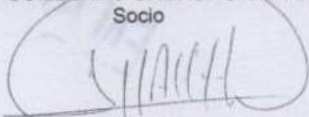
Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



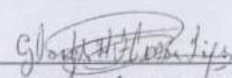
PEDRO MANUEL HONORES L.
Presidente - Socio



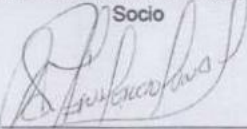
FREDDY GUILLERMO CAMACHO-ONTANEDA
Socio



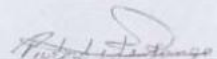
MANUEL ANTONIO CARRION SOLANO
Socio



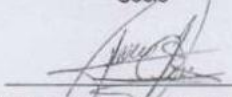
GLADYS MARÍA HONORES LÓPEZ
Socio



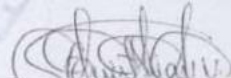
JESUS BISMARK PERERO LUNA
Socio



PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO
Socio



JUAN CARLOS RIVAS MOREJON
Socio



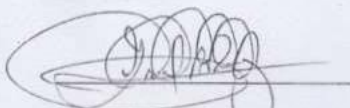
VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN
Socio



CERTIFICA:

Que las presentes hojas son fieles copias de su original, las mismas que constan en el libro de actas de Junta Universal de Socios de la Compañía de Expreso Escolar EXESFRON CIA LTDA.

Atentamente.



Sr. Miguel A. Rivas Galarza
Secretario



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

ARENILLAS, 03 DE FEBRERO DE 2020

SR. ANL.

MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA

GERENTE GENERAL DE COMPAÑIA EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA
PRESENTE.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que Yo, **LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA**, he procedido a transferir a favor del Sr **JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE**, Ciento diez (110) Acciones Ordinaria y Nominativas, de 1.00 dólares c/u, dando un total de 110 dólares de Estados Unidos de América, las mismas que poseo dentro del Capital Social suscrito y pagado de la COMPAÑIA EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA, de la cual soy Accionista, a continuación detallo la acción cedida:

VALOR NOMINAL	# de Acciones Cedidas	Numeración de la Acción	Valor Total
\$ 1.00	110	1430 - 1540	110

La Trasferencia de la Acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, **LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA** y **JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de Estado Civil **CASADO** y Estado Civil **SOLTERO**.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con los que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título Cedido, y emitir uno nuevo a favor del Cedente y Cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley; comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente;

CEDENTE

SR. LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA
C.I. 010086713-4

CESIONARIO

Sr. JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE
C.I. 110386343-5



Factura: 002-001-000016552



20200702001C00145

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20200702001C00145

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE, de la página web y/o soporte electrónico, <http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/econom%C3%ADa-y-finanzas/6440-consulta-de-compa%C3%B1%C3%ADas-superintendencia-de-compa%C3%B1%C3%ADas-supericias> el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2020, a las 9:01, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ARENILLAS, a 7 DE FEBRERO DEL 2020, (9:01).

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuena Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

**"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
FRONTERIZO CIA. LTDA."**

RESOLUCION DE CONSTITUCION JURIDICA No. 005-CJ-007-2006 18 DE MAYO 2006
CONSTITUCION DE COMPAÑIA 9 DE AGOSTO 2006
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICACION

Yo, **Miguel Alexander Rivas Galarza** en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 1 de febrero del 2020, se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las acciones, participaciones sociales que mantiene el señor **LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA** en la compañía **EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.**, por su valor nominal de 110,00 Dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor **JORGE ALBERTO SUAREZ ZHINGRE**.

Arenillas, 10 de febrero del 2020

Atentamente.

Anl. Miguel Rivas Galarza
Gerente General



DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 10 FEB 2020

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

IMPORTE A PAGAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

97063

No. de RUC de la Compañía:

0791726743001

Nombre de la Compañía:

EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELAS
1	1101781664	BUSTAN DURAN JUAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0791455420	CAMACHO ONTANEDA FREDDY GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1708433584	CARRION SOLANO MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0702259201	FERNANDEZ VILELA HENRY MICHAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703743310	FLORES ZAPATA LINDA BERONICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0701830064	HONORES LOPEZ GLADYS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0702573881	HONORES LOPEZ PEDRO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0702227889	PERERO LUNA JESUS SIGMARK	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0703701581	QUEZADA PATIÑO DARWIN ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0702803077	RIVAS GALARZA MIGUEL ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0701915082	RIVAS MOREJON JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0700730050	RUZ FRANCO PIEDAD ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0701806110	SALVATIERRA VANEGAS JONY HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0100667134	SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0704427848	VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

- 1.650,0000



Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	97063
No. de RUC de la Compañía:	0791726743001
Nombre de la Compañía:	EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2020 08:57:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003439200

CERTIFICACIÓN: Doy fe de que la información que antecede contenida en 1 foja, guarda corrección y exactitud con la información aparecida en la dirección web del registro civil: <http://www.foroecuador.ec/forum/ecuador/econom%C3%ADa-y-finanzas/6440-consulta-de-compa%C3%B1%C3%ADas-superintendencia-de-compa%C3%B1%C3%ADas-supercias-de-informaci%C3%B3n-de-certificado-de-socios-o-accionista-de-la-compa%C3%B1%C3%ADa-exesfron-expreso-escolar-fronterizo-cia-ltda-queda-guardada-en-el-archivo-que-se-encuentra-a-mi-cargo-y-adicionalmente-en-el-archivo-electr%C3%B3nico-del-CD-Notarial.-Esta-certificaci%C3%B3n-se-extiende-al-amparo-de-lo-dispuesto-en-el-numeral-CINCO-del-Art%C3%ADculo-DIECIOCHO-de-la-Ley-Notarial.> queda guardada en el archivo que se encuentra a mi cargo, y adicionalmente en el archivo electrónico del CD Notarial. - Esta certificación la extiendo al amparo de lo dispuesto en el numeral CINCO del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial.

Arenillas, siete del mes de febrero del año dos mil veinte.

NOTARIA PRIMERA
COLEGIO DE ABOGADOS
JUDICATORES
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

RUC:0791726743001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA** con RUC **0791726743001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **DICIEMBRE 2019** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Miguel Ángel Cordero
ABOGADO
NOTARIO RENTAS INTERNAS
DEL CANTÓN ARENILLAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791726743001
RAZON SOCIAL: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RIVAS GALARZA MIGUEL ALEXANDER
CONTADOR: CAMACHO SANCHEZ ANA ISABEL
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/2007
FEC. CONSTITUCION: 06/03/2007
FEC. INSCRIPCION: 02/04/2007
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/11/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Barrio: ONCE DE NOVIEMBRE Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA Número: SN Intersección: JUAN JOSE DE OLMEDO Referencia ubicación: BAJOS DEL MERCADO CENTRAL DE ARENILLAS Telefono Trabajo: 072908756 Celular: 0986586153 Email: margsandro@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales e costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABERTOS
CERPADOS: 0
Fecha: 15 NOV 2017
Firma del Servidor: Rosalva Rosalva
Usado: Impulsado: Agencia: Santa Rosa
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: UMTE00612

Lugar de emisión: SANTA ROSA/VEGA DÁVILA

Fecha y hora: 15/11/2017 10:02:36



DOY FE: Que la presente fotocopia es:
conforme y exactamente igual al
original.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

07 FEB 2020



NUMERO RUC:

0791726743001

RAZON SOCIAL:

EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/03/2007
NOMBRE COMERCIAL:	EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Barrio: ONCE DE NOVIEMBRE Calle: CAPITAN CESAR
CHIRIBOGA Número: SN Intersección: JUAN JOSE DE OLMEDO Referencia: BAJOS DEL MERCADO CENTRAL DE ARENILLAS
Telefono Trabajo: 072908756 Celular: 0988586153 Email: margsandro@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
derivan (Art. 07 Código Tributario, Art. 01 del C.O.T., Art. 02)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
ARENILLAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS

ARENILLAS

Dirección: Avenida José Montada Sánchez y República del Ecuador del Sindicato de Choferes

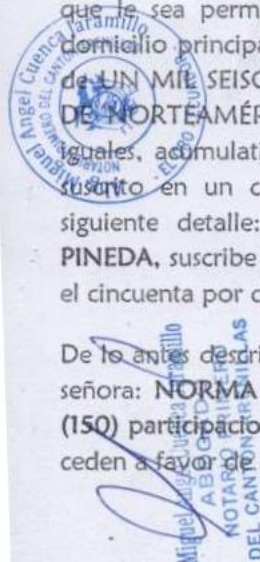
1er piso Oficina #5. (e-mail: rpyarenillas2011@hotmail.com). Teléf.: (07)2908-524

CERTIFICO:

0503-RPYMA-99147

Que, con fecha seis de marzo del año dos mil siete (2007), con Registro número tres (3) y Repertorio número doscientos treinta y uno (231), consta inscrita la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, celebrada en la ciudad de Arenillas, ante el Notario Público Primero, Abg. Homero Ocampo Nieto, de fecha nueve de agosto del año dos mil seis, misma que se encuentra integrada por las siguientes personas: **JESÚS BISMARCK PERERO LUNA, HÉCTOR ÁNGEL RIVAS GALARZA, LUIS ALFONSO SÁNCHEZ PINEDA, HENRY MICHAEL FERNÁNDEZ VILELA, CARLOS ALCÍVAR VILELA MEDINA, GERMÁN DE JESÚS GONZÁGA GUERRERO, FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA, MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA, EDIN DETERLINO RIVAS VALAREZO, ROSENDO RENÉ RIVAS MOREJÓN; y MILTON ORLANDO GONZÁLEZ TORRES**, dicha compañía tendrá como objetivo **realizar Transporte Escolar e Institucional**. Para este efecto, podrá realizar todo acto y celebrar todo tipo de contrato relacionado con su objeto y que le sea permitido por la Ley y este Estatuto.- La misma que tendrá su domicilio principal en el cantón Arenillas.- El capital de la Compañía social es de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en un mil seiscientos cincuenta aportaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, mismo que se halle suscrito en un ciento por ciento y pagado, en numerario, de acuerdo al siguiente detalle: entre otros socios, el señor: **LUIS ALFONSO SÁNCHEZ PINEDA**, suscribe **ciento cincuenta** participaciones; de un dólar cada una y paga el cincuenta por ciento, esto es **SETENTA Y CINCO DÓLARES**.

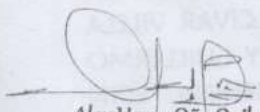
De lo antes descrito, los cónyuges, señor: **LUIS ALFONSO SÁNCHEZ PINEDA** y señora: **NORMA MARILIN POMA VARGAS**, propietarios de **ciento cincuenta (150)** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, ceden a favor de las siguientes personas:



- CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL, diez (10) participaciones de un dólar cada una.
- RUIZ FRANCO PIEDAD ISABEL, diez (10) participaciones de un dólar cada una.
- SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO, diez (10) participaciones de un dólar cada una.
- CUN MOSQUERA WILLIAM WASHINGTON, diez (10) participaciones de un dólar cada una.

QUEDÁNDOLES UN TOTAL DE CIENTO DIEZ (110) PARTICIPACIONES.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, a petición de parte interesada y faculto hacer del presente el uso que estime conveniente.


Alex Henry Oña Quilumba



ARENILLAS, 05 DE FEBRERO DEL 2020
ELABORADO POR: LIC MARIA CECILIA ZAMBRANO CH
C.I. 070675493-5

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR
CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE
DOCUMENTO AL REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD O A SUS COLABORADORES.

Abogado Mg.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO
Acción de Personal No. 085, de fecha: 28 de Diciembre del 2017
Resolución No. 002-2017-TH-RPA, de fecha: 26 de Diciembre del 2017